



Bases Legales

Programa de Cursos Preu Interactivo Santander – Preuniversitario UC

Convocatoria 2022

I. Objetivos.

Preuniversitario UC, con domicilio en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3300, comuna de Providencia, ciudad de Santiago (en adelante, "PREUNIVERSITARIO UC"), y Banco Santander-Chile con domicilio en calle Bandera N°140, comuna y ciudad de Santiago (en adelante, "SANTANDER"; y en conjunto con PREUNIVERSITARIO UC los "Organizadores") convocan el Programa "Cursos Preu Interactivo" (en lo sucesivo, el "Programa").

El Programa facilitará y promoverá que hasta un máximo de 100 estudiantes de 4° medio en instituciones de educación secundaria chilenas o estudiantes egresados que rindan la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2022 reciban un curso de Lenguaje y Matemática de auto-acceso en la plataforma Preu Interactivo de PREUNIVERSITARIO UC.

El objetivo del Programa es preparar a los estudiantes para rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2022 (PAES).

II. Premio.

En el presente Programa se asignarán 100 (cien) cursos de Matemática y Lenguaje, a 100 (cien) estudiantes de 4° medio en instituciones de educación secundaria chilenas o estudiantes egresados que rindan la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2022, que se postulen al Programa y sean seleccionados por PREUNIVERSITARIO UC de acuerdo a los parámetros de selección que se detallan en las presentes bases.

Los Cursos consistirán en:

- Un curso de Lenguaje de auto-aprendizaje en la plataforma Preu interactivo, organizado y dictado por PREUNIVERSITARIO UC con acceso a libros digitales con contenido, videos, monitoreo de avance con un tutor, y 5 (cinco) jornadas de ensayos PAES con retroalimentación. Los alumnos tendrán plazo para completar el curso mientras tenga vigencia la licencia de este, hasta diciembre de 2022.
- Un curso de Matemática de auto-aprendizaje en la plataforma Preu interactivo, organizado y dictado por PREUNIVERSITARIO UC con acceso a libros digitales con contenido, videos, monitoreo de avance con un tutor, y 5 (cinco) jornadas de ensayos PAES con retroalimentación. Los alumnos



tendrán plazo para completar el curso mientras tenga vigencia la licencia de este, hasta diciembre de 2022.

Las enseñanzas que se impartirán no conducen a la obtención de un título con valor oficial, ni lo tienen las pruebas de nivel que se efectúen. No obstante, lo anterior, tiene como finalidad reforzar la preparación para la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior.

Los Cursos no podrán ser transferidos, bajo ninguna manera, ni ser canjeados por ningún otro y únicamente serán otorgados al Postulante Ganador, mediante la asignación de la licencia de acceso a la plataforma Preu Interactivo, organizado y dictado por PREUNIVERSITARIO UC.

PREUNIVERSITARIO UC será el responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente selección, entrega, habilitación, desarrollo, seguimiento y cumplimiento de los Cursos a los Postulantes Ganadores.

SANTANDER no será responsable por cualquier daño y/o incumplimiento de PREUNIVERSITARIO UC que pudiera originarse con motivo del desarrollo de los Cursos, respecto de cualquier tercero participante, sea éste adjudicatario del Programa o no.

III. Destinatarios.

Podrán participar en el Programa estudiantes de 4° medio de instituciones de educación secundaria chilenas o estudiantes egresados que rindan la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2022 que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante los “Participantes”):

- Estar cursando 4 medio o ser egresado de enseñanza media.
- Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5, si es 5,45 será aproximado a 5,5
- Deberán completar el formulario de registro en la plataforma <https://www.becas-santander.com>.

El proceso de inscripción al Programa, gestión de candidaturas y selección de los participantes se llevará a cabo a través de la plataforma <https://www.becas-santander.com>.

La postulación de las personas que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, no será tomada en cuenta al momento de seleccionar los finalistas, y por ende, los ganadores.

Los Participantes al momento de registrarse deberán proporcionar la información completa del formulario de registro. Finalizada la etapa de inscripción en el Programa y/o cuando lo consideren, los Organizadores podrán solicitar la Documentación al Participante, sea esta en copia original y/o certificada por la institución de educación secundaria o superior que la emitió.



Toda Documentación solicitada deberá ser presentada a través de correo electrónico a la dirección designada de manera expresa para el programa: preinteractivo@uc.cl.

IV. Criterios de selección.

De cara a seleccionar a los estudiantes que accederán a los Cursos, PREUNIVERSITARIO UC priorizará la excelencia a través de los resultados académicos de los Participantes.

PREUNIVERSITARIO UC seleccionará a los Participantes que resultarán beneficiarios de los Cursos a través de una tómbola virtual en la plataforma <https://www.socialgest.net/es/sorteos-gratis>. Es importante destacar que los antes de ingresar a esta tómbola, los participantes deben cumplir a cabalidad los requisitos del punto III.

V. Gestión.

Será condición ineludible para ser beneficiario del Curso estar inscrito en el Programa a través de la plataforma <https://www.becas-santander.com>. De ser beneficiario del programa, la notificación de la concesión del Curso será comunicada al correo electrónico declarado por el candidato al momento de registrarse en la plataforma. La beca deberá ser aceptada por el alumno junto con las disposiciones estipuladas en el Reglamento Interno de Preuniversitario UC en un plazo máximo de 7 días corridos desde la recepción de la notificación, a través de la plataforma <https://www.becas-santander.com>.

VI. Plazos.

- Inscripción en el Programa: la inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 03 de agosto y el 28 de agosto de 2022 (ambos incluidos).
- Asignación de los Cursos: la asignación de los Cursos a los estudiantes se realizará entre el 29 de agosto y el 30 de agosto de 2022 (ambos incluidos).
- Aceptación por los estudiantes de los Cursos: el Postulante Ganador dispondrá de 7 días corridos desde la fecha de notificación de asignación del Curso para manifestar su aceptación, todo ello, a través de la plataforma <https://www.becas-santander.com>.
- En caso de rechazar estos Cursos por parte de algunos de los estudiantes beneficiarios, el PREUNIVERSITARIO UC deberá reasignarlas a otros estudiantes que cumplieren los requisitos para su adjudicación. Una vez se asignen los Cursos rechazados anteriormente, a los nuevos estudiantes,



éstos tendrán un plazo de 7 días corridos para manifestar su aceptación, todo ello a través de la plataforma <https://www.becas-santander.com>.

- Duración de los cursos: a partir del 31 de agosto de 2022 a diciembre de 2022.

VIII. Protección de datos.

Como consecuencia de la inscripción de los usuarios en el Programa, los Organizadores pasarán a efectuar un tratamiento de los datos de carácter personal de los solicitantes. Respecto a dicho tratamiento los Organizadores se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley sobre la Protección de la Vida Privada y Datos de Carácter Personal N° 19.628, su decreto reglamentario, normas complementarias y las que las sustituyan o complementen en el futuro, así como por la legislación vigente del Reino Unido y Europa en esta materia: UK Data Protection Act (DPA) 2018 y General Data Protection Regulation (EU) 2016/679 o UK GDPR. Para dar cumplimiento al deber de información en la recogida de datos personales por parte del PREUNIVERSITARIO UC, los propios solicitantes, quedan informados por PREUNIVERSITARIO UC de los siguientes puntos acerca del tratamiento de sus datos personales.

i. Uso de los datos: el PREUNIVERSITARIO UC tratará los datos personales facilitados para optar a los Cursos antes descritos, para gestionar dichas solicitudes, proceder otorgamiento de los mismas y programas de formación, así como para las acciones de difusión de los beneficiarios.

Los datos que se solicitan en el marco de este proceso para la concesión de los Cursos resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la participación en el mismo.

ii. Plazos de conservación: los datos se conservarán solo por los Organizadores mientras el proceso de selección y adjudicación de los Cursos se encuentre en curso o la legislación aplicable obligue a su conservación. En el caso de los beneficiarios dicha información podrá mantenerse durante toda la duración de la etapa de formación y mientras resulte relevante.

iii. Legitimación para el uso de los datos: la licitud para el tratamiento de los datos por los Organizadores es que dicho tratamiento es necesario para la ejecución de la convocatoria de los Cursos bajo los términos y condiciones establecidos en las bases de participación. No obstante, con la firma del formulario de inscripción y/o la aceptación de los Cursos, los beneficiarios consienten el tratamiento de datos para los fines indicados, debiendo solicitarse su consentimiento expreso para fines distintos a los aquí definidos.

iv. Destinatarios de los datos: Con carácter general, los datos no serán comunicados a terceros por los Organizadores, salvo por obligación legal (sin perjuicio de lo establecido más adelante en relación con los derechos de imagen y comunicación pública de los datos de los beneficiarios).

Como excepción a lo anterior, los datos podrán ser comunicados por el PREUNIVERSITARIO UC:



a) Con la Pontificia Universidad Católica de Chile para fines exclusivamente relacionados con su actividad. La política de privacidad corporativa está disponible en: <https://www.uc.cl/politica-de-privacidad/>

b) Imágenes y audiovisuales: se harán públicas en la web de los organizadores, redes sociales, folletos, catálogos, blogs, plataformas de imagen, video y learning, y medios de comunicación.

Ejercicio de derechos frente a PREUNIVERSITARIO UC: todos los postulantes pueden ejercer sus derechos en el correo electrónico preinteractivo@uc.cl aportando documentación que acredite su identidad.

Los Cursos se otorgan haciendo uso de la plataforma <https://www.becas-santander.com> por lo que se tratarán los datos personales de los participantes en el Programa por SANTANDER según la política de protección de datos que figura en la plataforma <https://www.becas-santander.com> y que los solicitantes y participantes deben aceptar al registrarse en la misma.

Los participantes ganadores recibirán acceso a un curso de Matemática y Lenguaje en la plataforma Preu Interactivo de PREUNIVERSITARIO UC, por lo que se tratarán los datos personales de los Postulantes Ganadores en el Programa por PREUNIVERSITARIO UC, según la política de protección de datos que figura en la plataforma <https://www.uc.cl/politica-de-privacidad/> y que los Postulantes Ganadores deben aceptar al iniciar la etapa de formación.

Los organizadores podrán utilizar, difundir, reproducir en medios gráficos, televisivos, radiales, digitales, internet, redes sociales, YouTube, publicidad directa y/o indirecta que dispongan los organizadores, de manera conjunta y/o cualquier parte del diseño, proyectos, material y/u obra de los postulantes. La cesión gratuita no genera derecho a reclamo, contraprestación ni resarcimiento de ninguna índole para el/los postulantes ni de manera grupal ni individual.

v. Información Personal: Al aceptar estas Bases Legales, los participantes prestan su consentimiento en los términos de la Ley sobre la Protección de la Vida Privada y Datos de Carácter Personal N° 19.628, autorizando expresamente a que los Organizadores traten, cedan o transfieran sus Datos Personales a terceros que presten servicios a los Organizadores a los fines del presente Programa y objeto con que se registraron tales datos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de rectificación, eliminación, complementación o reserva de datos personales a través de la acción de Habeas Data frente a un Juez del Tribunal Civil de Turno, conforme al artículo 16 de la Ley N°19.628.

IX. Seguimiento y coordinación.

PREUNIVERSITARIO UC tendrá constancia de los estudiantes seleccionados para el otorgamiento de los Cursos y deberá contactarlos a efectos de habilitar sus usuarios y comenzar la formación, por



medio de correo electrónico en la dirección declarada por el Postulante al momento de registrarse en la plataforma <https://www.becas-santander.com>.

X. Uso de datos e imágenes de los beneficiarios para la difusión del Programa.

Los beneficiarios de los Cursos autorizan a los Organizadores, para que, en su caso, éstos puedan utilizar su nombre, o imágenes (tomadas en el marco de los cursos en línea o actividades realizadas), en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con la convocatoria y concesión de estos cursos ello sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

XI. Gastos y/o impuestos.

Todo gasto e impuestos en el que deban incurrir los participantes a fin de retirar y/o acceder y/o utilizar su Curso será a cargo de éstos, exclusivamente.

XII. Suspensión, cancelación, modificación.

SANTANDER y PREUNIVERSITARIO UC se reservan el derecho de suspender, interrumpir, modificar, alterar y/o dejar sin efecto el Programa, y/o entrega de los cursos por caso fortuito o fuerza mayor, avisando del caso a través de los mismos medios en que se difunde el Programa, es decir a través de la página web habilitada a dicho efecto: www.becas-santander.com.

XIII. Ley y Jurisdicción.

Las presentes Bases serán interpretadas según las leyes de Chile. Todas divergencias que pudieran surgir con relación al Programa y a todos los efectos del mismo, los participantes, SANTANDER y PREUNIVERSITARIO UC se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

XIV. Personerías.

Las personerías de don Rodrigo Machuca Bravo y de don Sebastian Bunster Zambra para representar a Banco Santander - Chile, consta en la escritura pública de fecha 25 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

Las personería de doña Magdalena Amenábar Folch para representar a la Pontificia Universidad Católica, consta en la escritura pública de fecha 01 de abril de 2020, otorgada ante el Notario Público



de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, con el número de N° repertorio 2511-2020

Santiago de Chile, agosto de 2022.